



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00361** -2014-A/MPMN

Moquegua, **25 ABR. 2014**

VISTOS.- El Informe N° 87-2014-PROMUVI-SGPCUAT-GDUAAAT/GM/MPMN; Informe N° 128-2014-GDUAAAT/GM/MPMN; Informe N° 179-2014-PROMUVI-SGPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN; Informe N° 280-2014-GDUAAAT/GM/MPMN; Informe N° 317-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 1879-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0546-2014-GAJ-GM/MPMN; sobre aprobación del Plan de Trabajo 2014 "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS PARA INCORPORAR EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2000-MUNIMOQ de fecha 19 de Mayo del 2000, se aprobó el Reglamento de Modalidades de Adjudicación de Lotes de Terrenos de la Municipalidad Provincial Marisca Nieto, dentro de las cuales se encuentran comprendidas la adjudicación de Lotes Unifamiliares en "Programas Municipales de Vivienda", a favor de las personas de escasos recursos económicos.

Que, mediante Informe N° 87-2014-PROMUVI-SGPCUAT-GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 10 de Febrero del 2014 el Abog. Fidel Z. Cuayla Mamani (e) PROMUVI remite al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Arq. Manuel Máximo Chávez Catacora, el Plan de Trabajo 2014 "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL" para su aprobación y tramite respectivo.

Que, con Informe N° 128-2014-GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 12 de Febrero del 2014, el Arquitecto Manuel Máximo Chávez Catacora, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, remite al Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Plan de Trabajo 2014 "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL" para su conocimiento y acciones necesarias.

Que, con Proveído N° 0710-2014-GM/MPMN, de fecha 18 de Febrero del 2014, la Mgr. Marleni Edith Alatrística Calle dispuso se subsane las observaciones (firmas) incurridas en el Plan de Trabajo 2014 "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL".



Que, mediante Informe N° 179-2014-PROMUVI-SGPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 11 de Marzo del 2014 el Abog. Fidel Z. Cuayla Mamani (e) PROMUVI remite al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Arq. Manuel Máximo Chávez Catacora, el Plan de Trabajo 2014 "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL" indicando que se ha procedido al levantamiento de observaciones conforme a lo solicitado, para su evaluación, aprobación y tramite respectivo.

Que, con Informe N° 280-2014-GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 12 de Marzo del 2014, el Arq. Manuel Máximo Chávez Catacora, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, remite a la Mgr. Marleni Edith Alatriza Calle, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Plan de Trabajo 2014 "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL" indicando que el encargado de PROMUVI ha realizado el levantamiento de observaciones respectivas, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 317-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de Abril del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se ha previsto presupuesto hasta por la suma de S/. 58,000.00 por la Fuente de Financiamiento; 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, con respecto a la diferencia existente entre el presupuesto de gasto del plan y la previsión presupuestal se atenderá con recursos provenientes de los beneficios institucionales señalado en el plan de trabajo, recursos que corresponde al Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, previa evaluación de las actividades realizadas durante la presente gestión y la disponibilidad de recurso, para lo cual hace alcance del siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	08. Impuestos Municipales.
Secuencia Funcional	:	0046
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios
Monto Inicial	:	S/. 58,000.00 nuevos soles
Monto Total del Plan	:	S/. 198,384.31 nuevos soles.

Siendo así, estando a los considerandos glosados y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Plan de Trabajo 2014 "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL", que tiene como objetivo de incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales como el impuesto predial, limpieza pública, licencias de construcción, etc.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 Y 27293, Decreto Supremo W 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE:

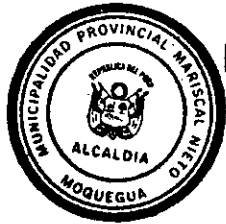
ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2014 "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL", con un Presupuesto que asciende a S/. 198,384.31(CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 31/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 270 días calendario. Asignar en forma inicial la suma de S/. 58,000.00 Nuevos Soles, según Cuadro Analítico que obra a fojas 05 del Expediente adjunto a la presente Resolución y cuenta con seis (06) actuados más (01) file.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo 2014 "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL", con un plazo de ejecución de 270 días calendario.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN

